



CORDOBA, 17 DIC 2013

VISTO:

La liquidación de Horas Extras que se realizará en el mes de DICIEMBRE de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se encuentran comprendidas las horas desarrolladas por la sra. Rosa Ramallo Roda en el Area Enseñanza de esta Facultad vinculadas a la tramitación de inscripciones, verificación de libretas, y control de graduados.

Que las horas son otorgadas en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y disponer el pago de Horas Extras para el mes de DICIEMBRE del corriente año, con carácter no permanente no bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.840,32), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).



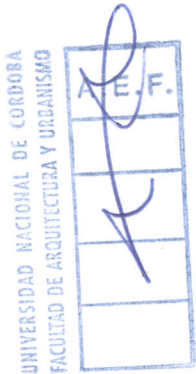


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar




ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. ~~ORLANDO DANIEL FERRARO~~
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 11459 /2013.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ANEXO I: HORAS EXTRAS.
MES: DICIEMBRE/2013

RESOLUCION DECANAL N° **/2013.**

Legajo	Agente	Tipo de Hora	Cant. de Horas	Valor Unit.	Total
22199	RAMALLO RODA, Rosa	50%	12	\$ 153,36	\$ 1.840,32
TOTAL					\$ 1.840,32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
A.E.F.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ANEXO I: HORAS EXTRAS.
MES: DICIEMBRE/2013

RESOLUCION DECANAL N° /2013.

Legajo	Agente	Tipo de Hora	Cant. de Horas	Valor Unit.	Total
22199	RAMALLO RODA, Rosa	50%	12	\$ 153,36	\$ 1.840,32
TOTAL					\$ 1.840,32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
M.E.F.

